

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 3** De las diputadas Abigail Arredondo Ramos y María del Carmen Pinete Vargas, y del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, mediante las cuales solicitan retiro de iniciativas
- 4** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado en la Comisión Permanente durante el primer receso del primer año, relativo al informe solicitado a Estados Unidos de América relacionado con el tráfico ilícito de armas
- 8** Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite el *Informe de actividades y resultados 2024* e indica que el mismo se encuentra disponible en el portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- 8** De Petróleos Mexicanos, con la que remite el informe anual de Pemex Exploración y Producción, relativo a los costos y gastos devengados de exploración del ejercicio fiscal 2024

- 10** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente a febrero de 2025; asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregadas por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de febrero de 2024; y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de febrero de 2025

Solicitudes de licencia

- 11** De los diputados Pedro Garza Treviño y Luis Enrique García López.

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 1 de abril

Iniciativas

- 12** Que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del PAN

Comunicaciones

DE LAS DIPUTADAS ABIGAIL ARREDONDO RAMOS Y MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS, Y DEL DIPUTADO ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio de San Lázaro, Ciudad de México,
marzo 26, 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio de la presente y por así convenir a mi representación legislativa, informo sobre el retiro de la iniciativa con “**proyecto de decreto que deroga el numeral 6 del inciso b) de la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**”, que presenté ante la soberanía y que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Diputada Abigail Arredondo Ramos (rúbrica)
Grupo Parlamentario del PRI

Palacio de San Lázaro, Ciudad de México,
marzo 26, 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio de la presente y por así convenir a mi representación legislativa, informo sobre el **retiro** de la iniciativa con “**proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**” que presenté ante la soberanía y que fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Diputado Abigail Arredondo Ramos (rúbrica)
Grupo Parlamentario del PRI

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 26 de marzo de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente me permito solicitar a usted se sirva ordenar el retiro de la iniciativa que presenté el pasado 13 de noviembre de 2024, bajo el título:

Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen, mediante oficio número D.G.P.L. 66-II-4-73, con número de expediente 487, y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Diputada María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 26 de marzo de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero político**, registrada por el suscrito en el orden del día del 25 de marzo del 2025 y enlistada en el número 167, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Diputado Alfonso Ramírez Cuéllar (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO, RELATIVO AL INFORME SOLICITADO A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELACIONADO CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 31, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir copia del oficio número DEP-0394/25, suscrito por el doctor Guillermo Zamora y Martínez, encargado del despacho de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo.

En dicho oficio se responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L. 66-II-8-0298 signado por el senador Gerardo Fernández Noroña, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a solicitar un informe al gobierno de Estados Unidos de América sobre las medidas, acciones e indicadores de rendición de cuentas para detectar, reducir y prevenir el tráfico ilícito de armas, municiones y artefactos explosivos en el marco del Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.

Licenciado Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Distinguido licenciado Robledo:

Hago referencia a un punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar un informe al gobierno de Estados Unidos de América sobre las medidas, acciones e indicadores de rendición de cuentas para detectar, reducir y prevenir el tráfico ilícito de armas, municiones y artefactos explosivos, en el marco del Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras.

Al respecto, con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de esta Secretaría de Relaciones Exteriores, en documento anexo, se comparten los elementos de información proporcionados a esta Dirección General por la jefatura de Unidad para América del Norte sobre el respectivo punto de acuerdo, para que, por su amable conducto, puedan ser remitidos al Senado de la República.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Sader Pedro Matar Orraca
Director General de Coordinación Política. En ausencia, rubrica:
Doctor Guillermo Zamora y Martínez (rúbrica)
Encargado del Despacho

Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resultados contra el tráfico de armas en el marco de cooperación del Entendimiento Bicentenario entre México y Estados Unidos sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras

En el marco del Entendimiento Bicentenario entre México y Estados Unidos sobre Seguridad, Salud Pública

y Comunidades Seguras, ambos países estructuraron un plan de acción conjunto, dentro del cual se estableció el **Área de Acción 2.2 Reducir el tráfico ilícito de armas de fuego contenido en la Meta 2-Prevenir los delitos transfronterizos.**

Como parte de esta estrategia, se definieron tres objetivos conjuntos:

OC 2.2.1: Aumentar los esfuerzos para reducir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y artefactos explosivos.

OC 2.2.2: Aumentar el intercambio de información bilateral sobre el tráfico de armas de fuego.

OC 2.2.3: Aumentar la capacidad de investigación y enjuiciamiento para combatir el tráfico de armas.

A partir de estos objetivos, se han llevado a cabo diversas acciones concretas, logrando resultados significativos durante el periodo 2021-2024, entre los cuales destacan los siguientes:

OC 2.2.1: Aumentar los esfuerzos para reducir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y artefactos explosivos.

- Desde octubre de 2021 a septiembre de 2024, el aseguramiento de armas de fuego en México aumentó 65 por ciento, con un total de 53 mil armas de fuego, entre ellas 972 de grueso calibre, 20 millones de cartuchos y 3,600 granadas. Aproximadamente 70 por ciento de las armas confiscadas en México provienen de EE. UU.

- Desde octubre de 2024 al 25 de febrero de 2025, bajo la nueva administración de la presidenta Claudia Sheinbaum, se han asegurado de 6,582 mil armas de fuego, 1,345,397 cartuchos, 673 granadas.

- Los rifles estilo Barret calibre 50 han generado un grave impacto en la seguridad de México, el porcentaje de rifles recuperados en México respecto al total de armas aseguradas aumentó de 0.1 por ciento en 2011 a 3 por ciento en 2020, es decir, 30 veces más.

- Entre 2010 y febrero de 2023, las autoridades mexicanas recuperaron 831 rifles de francotirador calibre 50, de los cuales 519 fueron fabricados por la empresa Barret. exhaustiva sobre el mercado de armas realizada por el gobierno de Estados Unidos. El cuarto volumen reveló que, entre 2017 y 2023, las armas fantasmas aumentaron 1600 por ciento, los dispositivos de conversión a ametralladora 784 por ciento y el rastreo de armas recuperadas en México creció 63 por ciento, destacando a Texas, Arizona y California como principales estados de origen de las armas traficadas.

- Se implementó un Grupo de Trabajo intersecretarial sobre tráfico de armas con el propósito de fortalecer la colaboración entre México y Estados Unidos y el intercambio de información sobre rutas de tráfico y procesos regulatorios.

Esta iniciativa busca desarrollar estrategias efectivas para contrarrestar el flujo ilegal de armas.

OC 2.2.3: Aumentar la capacidad de investigación y enjuiciamiento para combatir.

- México junto con el gobierno de Estados Unidos ha trabajado en la ampliación y fortalecimiento del sistema de rastreo eTrace en las fiscalías estatales. Actualmente, 22 estados de México, junto con la FGR, cuentan con el sistema eTrace, lo que representa un aumento de 54 por ciento, respecto a 2022. La meta es cubrir los 32 estados para 2026.

- De octubre de 2021 a diciembre de 2023, el gobierno de México solicitó el rastreo de 58,033 armas a través del sistema eTrace, convirtiéndolo en el principal socio de Estados Unidos en el rastreo de armas y de los cuales 18,401 resultaron exitosos. Como resultado, 802 casos han sido remitidos a las oficinas centrales de ATF para su investigación.

- El gobierno de México junto con el gobierno de Estados Unidos han trabajado en un programa de acreditación de laboratorios balísticos en México para aumentar la capacidad forense en la investigación y persecución de delitos de alto

impacto. Actualmente, se cuentan con 31 laboratorios balísticos acreditados.

- Desde octubre de 2021 hasta diciembre de 2023, más de 2,500 funcionarios han recibido capacitación en diversas áreas relacionadas con armas de fuego. De ellos, 2,076 fueron en identificación de armas de fuego y explosivos, 288 en técnicas de investigación, 257 en el uso básico de eTrace y 123 en el uso avanzado de eTrace.

Hoja Informativa: Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y Estados Unidos

Preámbulo

El Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y Estados Unidos establece un marco integral y de largo plazo que guiará en adelante las acciones binacionales en la búsqueda de seguridad, salud y desarrollo para nuestras sociedades. Este entendimiento incorpora las prioridades de cada país en materia de seguridad, haciendo énfasis en la atención de la violencia a través de una respuesta impulsada por la justicia y el uso de la inteligencia contra el crimen organizado y basada en una cooperación efectiva en materia de aplicación de la ley.

Además, incluye un enfoque de salud pública y desarrollo como parte de una estrategia integral de cooperación entre ambos países. Por una región más segura y próspera, el Entendimiento Bicentenario entre México y Estados Unidos también sirve para refrendar la amistad y cooperación que existe entre nuestras dos naciones.

Visión: Sustentar los esfuerzos conjuntos para proteger a nuestros ciudadanos y hacer que nuestras naciones sean más seguras y fuertes. Las bases de este marco son la confianza y el respeto mutuos, con un enfoque particular en la atención a las causas sociales de la violencia y la criminalidad, en particular, a través de impulsar el desarrollo, los programas sociales y la salud pública. Reafirmamos además un enfoque de responsabilidad compartida para afrontar juntos a los retos en materia de seguridad y garantizar un enfoque integral de nuestra cooperación.

Misión: Transformar nuestra cooperación a fin de proteger mejor la salud y la seguridad de nuestros ciudadanos; promover el desarrollo de las comunidades más vulnerables en ambos países; prevenir que las organizaciones criminales perjudiquen a nuestros pueblos; además de perseguir y llevar ante la justicia a los delincuentes en apego a nuestros marcos jurídicos nacionales e internacionales. En todos los ámbitos, nos comprometemos a trabajar conjuntamente para proteger los derechos humanos, compartir información y mejores prácticas, enjuiciar a aquellos que violen las leyes y evaluar periódicamente el impacto de nuestro trabajo conjunto.

El Entendimiento Bicentenario para la Seguridad, la Salud Pública y las Comunidades Seguras tiene tres Objetivos Estratégicos:

Objetivo 1: Proteger a nuestra gente

México y Estados Unidos buscan crear comunidades más seguras, con mejores servicios de salud y que además sean sostenibles y benefician a las y los ciudadanas de ambos países.

• Reducir el tráfico y la trata de personas:

Identificar y dismantelar las organizaciones de trata y tráfico de personas al tiempo que se protegen los derechos humanos y la seguridad de las poblaciones vulnerables; y ampliar los plazos de sentencia específicamente para las redes de tráfico y trata de personas.

Objetivo III: Perseguir a las redes criminales

México y Estados Unidos buscarán dismantelar las redes financieras ilícitas de las OCT y reducir la capacidad de beneficiarse de actividades ilegales, tanto en el ámbito transnacional como en el ciberespacio.

• Dismantelar el financiamiento de actividades ilegales:

Aumentar el intercambio de información e inteligencia para combatir el lavado de dinero relacionado con actividades delictivas; identificar, congelar y confiscar activos de actores criminales involucrados en actividades corruptas; acusar, arrestar y extraditar a facilitadores financieros clave.

• Reforzar la capacidad de los actores del sector de seguridad y procuración de justicia para investigar y perseguir a la delincuencia organizada:

Trabajar en conjunto para investigar y perseguir la delincuencia organizada en todas las áreas y en ambos países mediante la creación de capacidades compartidas y mejorar el sistema de rendición de cuentas; promover la cooperación entre la policía, investigadores, analistas y fiscales; garantizar que los tribunales apoyen a las víctimas y preserven sus derechos humanos y civiles; y aumentar la cantidad de personal dedicado enfocado a atender los casos de OCT; y garantizar sistemas de justicia sólidos y en pleno funcionamiento mediante asociaciones y creación de capacidades.

• Incrementar la cooperación sobre extradiciones:

Aumentar la cooperación bilateral para facilitar la extradición de miembros de OCT y actores relacionados bajo las leyes de cada nación.

El Entendimiento Bicentenario para la consecución de estos Objetivos Estratégicos se registrará por tres compromisos transversales

1. Proteger los derechos humanos y promover la prosperidad
2. Intercambio de información
3. Centrarse en los datos y resultados

Con esta nueva visión se recuperan dos aspectos centrales de la política de seguridad mexicana: por un lado, la idea de que deben atenderse las causas estructurales de la violencia; por otro lado, el diagnóstico de que la actual política de drogas, basada en el prohibicionismo y la criminalización del usuario, no ha sido efectiva. El nuevo mecanismo de Entendimiento Bicentenario que comprende el DANS atiende no solamente las preocupaciones concretas y cotidianas que comparten México y Estados Unidos, sino el interés por resolver, de raíz, las causas de problemas tangenciales al de la seguridad.

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2024 E INDICA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

Estimado diputado Gutiérrez,

El artículo 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) señala que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) deberá presentar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, en marzo de cada año, un informe anual de actividades y resultados. Su contenido comprende los resultados de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía, las actividades y contribuciones de las instancias que participan en los órganos colegiados de los Subsistemas Nacionales de Información; así como las actividades realizadas por el Inegi en el ejercicio del gasto y el reporte de la auditoría externa, todo ello correspondiente a 2024.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 80, fracción I, de la LSNTEG, así como 8, fracción I, del Reglamento Interior del Inegi, me permito hacer la entrega del *Informe de actividades y resultados 2024*, el cual se encuentra publicado en el Portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (www.snieg.mx).

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Graciela Márquez Colín
Presidenta
(Firma electrónica al calce)

DE PETRÓLEOS MEXICANOS, CON LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, RELATIVO A LOS COSTOS Y GASTOS DEVENGADOS DE EXPLORACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Ciudad de México a, 26 de marzo de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Honorable Congreso de la Unión
Presente

La que suscribe Nora Franzoni Chi, con Registro Federal de Contribuyente FACN701101CP2, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos, con Registro Federal de Contribuyente PME380607P35, personalidad que acredito con la copia del poder notarial número 113,550 de fecha 14 de julio de 2023, pasada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, notario público número 19 de la Ciudad de México, con ejercicio en la Ciudad de México; y domicilio fiscal en avenida Marina Nacional número 329, edificio C, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México; ante esa honorable administración, con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Mi representada es una empresa pública del Estado de la administración pública federal sectorizada a la Secretaría de Energía, con independencia técnica, operativa y de gestión; personalidad jurídica, régimen especial y patrimonio propio; y tiene por objeto el desarrollo de, entre otras, las actividades de exploración, extracción, importación, exportación, de hidrocarburos.

El pasado 18 de marzo fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor al día siguiente. A través del artículo tercero transitorio de dicha ley, se establece:

“Artículo Tercero Transitorio. Petróleos Mexicanos se transforma en empresa pública del Estado derivado de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el pá-

rrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, en cumplimiento a su transitorio segundo, y en los términos de la presente Ley.

Por ministerio de ley **se extinguen Pemex Exploración y Producción**, Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística, por lo que **Petróleos Mexicanos se subroga en todos los derechos y obligaciones** de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen, a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Los efectos fiscales que deriven de la subrogación de derechos y obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, se sujetan a lo dispuesto en lo conducente y de manera análoga a las disposiciones jurídicas aplicables relativas afusión de sociedades residentes en México, y en las reglas de carácter general que en su caso emita el Servicio de Administración Tributaria.”

(Énfasis añadido)

En virtud de lo anterior, y dado que Petróleos Mexicanos se subrogó de sus empresas subsidiarias en todos sus derechos y obligaciones, mi representada emite el presente escrito para dar cumplimiento a la obligación que establecen el 5° y 6° párrafos del artículo 40 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) que durante el ejercicio 2024 generó la extinta Empresa Pública Subsidiaria de Petróleos Mexicanos Pemex Exploración y Producción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación vigente, este documento contiene los siguientes requisitos:

I. Presenta este documento Petróleos Mexicanos, con registro federal de contribuyentes PME380607P35, con domicilio fiscal en avenida Marina Nacional número 329, edificio C, tercer piso, colonia Verónica Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.

II. Se dirige al presidente de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación esta-

blecida en el quinto y sexto párrafos del artículo 40 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), anexando el Registro de Costos y Gastos Devengados de Exploración del **ejercicio fiscal de 2024**.

III. C.P. Nora Franzoni Chi, con dirección de correo electrónico: nora.franzoni@pemex.com

Antecedentes

El quinto y sexto párrafos del artículo 40, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) vigente durante el ejercicio 2024, señala lo siguiente:

“**Artículo 40.** Para la determinación de la base del derecho por la utilidad compartida, serán deducibles los siguientes conceptos:

....

El Asignatario establecerá un registro de los costos y gastos de la Exploración y Extracción por cada campo de Extracción de Hidrocarburos, así como de los tipos específicos de Hidrocarburos que se obtengan, **y deberá enviar a la Cámara de Diputados y al Servicio de Administración Tributaria la información periódica** que se incorpore en dicho registro, poniendo a disposición de ellos los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo los actos desfiscalización que se consideren pertinentes a través de la Auditoría Superior de la Federación y del Servicio de Administración Tributaria.”

(Énfasis añadido)

Asimismo, la regla 10.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, señala:

“**10.7.** Para los efectos del artículo 40, quinto párrafo de la LISH, los asignatarios presentarán al SAT la información incorporada al registro de costos y gastos de la exploración y extracción por cada campo de extracción de hidrocarburos, así como de los tipos de hidrocarburos que se obtengan, **a más tardar el día 31 de marzo de cada año**, observando para tal efecto lo que dispone la ficha de trámite 6/LISH “Envío de la información del registro de los

costos, gastos y tipos de hidrocarburos,” contenida en el Anexo 1-A.”

“Énfasis añadido”

En virtud de lo anterior y derivado de que a la fecha no se cuenta con un formato oficial publicado en el Diario Oficial de la Federación para el cumplimiento de la obligación señalada en las disposiciones arriba transcritas, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 31 del Código Fiscal de la Federación, se establece que los contribuyentes cumplirán con sus obligaciones mediante “escrito que contenga su nombre, denominación o razón social, domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como el ejercicio y los datos relativos a la obligación que pretendan cumplir”, mismos que a continuación se refieren:

Razón Social: **Petróleos Mexicanos**

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: **PME380607P35**

Ejercicio de la obligación: **2024**

Datos de la obligación: **Información del registro de los costos y gastos de la exploración y extracción por cada campo de extracción de hidrocarburos**

Anexo: **USB que contiene la información requerida en los párrafos 5° y 6° del artículo 40 de la LISH**

Por todo lo antes descrito, atentamente solicito:

Primero. Se tenga por presentado en tiempo y forma legales el presente escrito.

Segundo. Se tenga por acreditada la personalidad con la que me ostento como representante legal de la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos.

Tercero. Se considere a mi representada haber dado cumplimiento a través del presente escrito, a la obligación establecida en el quinto y sexto párrafos del artículo 40 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos vigente en el año 2024, así como a la regla 10.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
Contadora Pública Nora Franzoni Chi (rúbrica)
Representante Legal

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU SALDO HISTÓRICO, LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERARIO FEDERAL Y EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA CORRESPONDIENTE A FEBRERO DE 2025; ASIMISMO, SE INFORMA SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS MISMAS, DESAGREGADAS POR TIPO DE FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA, EFECTUANDO EN AMBOS CASOS LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE CON EL MES DE FEBRERO DE 2024; Y SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PARA EL MES DE FEBRERO DE 2025

Ciudad de México, a 28 de marzo 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector

público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de febrero de 2025.

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de febrero de 2024.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de febrero de 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Rodrigo Mariscal Paredes (rúbrica)

En suplencia por ausencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de la persona titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda, con fundamento en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la persona titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Solicitudes de licencia

DE LOS DIPUTADOS PEDRO GARZA TREVIÑO Y LUIS ENRIQUE GARCIA LÓPEZ.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de abril de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 2 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente
Diputado Pedro Garza Treviño (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 31 de marzo de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

El suscrito diputado Luis Enrique García López, perteneciente al Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, presento mi solicitud de licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, esto por tiempo indefinido, a partir del 1 de abril del año en curso. Por lo cual solicito sea llamado mi suplente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía en la próxima sesión.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente
Diputado Luis Enrique García López (rúbrica)

Iniciativas

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PRESENTADA POR LA SENADORA MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>